PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN "INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA" (IPADE)

DECRETO A.N. No. 169, Aprobado el 23 de Marzo de 1990

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 66 del 3 de Abril de 1990

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto:

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica al "Instituto para el Desarrollo dela Democracia" (IPADE), Asociación civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio del Interior.

Arto. 3.- Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la concesión de la Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".- **Carlos Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Rafael Solís Cerda,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto, publíquese y ejecútese.- Managua, veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".- **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22773